



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de marzo de 2007

ACTA Nº 4842

Pág. 1

DIVISIÓN APOYO TÉCNICO

- Nº 1 -

EXPEDIENTE Nº 56.746.

COLONIA "CAPITAN JUAN ARTIGAS" (FLORIDA).

FRACCION Nº 20 B. SUPERFICIE: 8 HAS. 4.938 M.C.

TIPIFICACION: AGRÍCOLA-GANADERA. RENTA/06: \$ 3.341.

INDICE DE PRODUCTIVIDAD: 121. LIBRE.

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas, EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la Fracción Nº 20 B de la Colonia "Capitán Juan Artigas" al señor Eduardo Javier Del Puerto Fernández (Solicitante de Tierra Nº 1054/06).-----

2º) Hágase saber al colono que la presente adjudicación se realiza de acuerdo a lo establecido en el apartado e) del inciso 4º del artículo 7º de la Ley Nº 11.029, por un período de dos años.-----

3º) Pase a División Regionales a efectos de que instrumente lo establecido en la Resolución Nº 17 del Acta Nº 4836 de 14/2/07 en lo relativo a la reparación de la vivienda existente en el predio.-----

Ratifícase.-----

**PROGRAMA DE REFORMULACIÓN DE DEUDAS, REFINANCIACIÓN Y
MEJORA DE LA GESTION DE COBRO
COMISION DE ESTUDIO CASO A CASO**

- Nº 2 -

EXPEDIENTE Nº 57.114.

COLONIA "INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO"

(SORIANO). INMUEBLE Nº 440. FRACCIONES Nº 5 B Y 18.

SUPERFICIES RESPECTIVAS: 54 HAS. 4.994 M.C. Y

23 HAS. 5.051 M.C. TIPIFICACION: LECHERA.

ELCIRA CABRERA ROJAS, ARRENDATARIA.

PROGRAMA DE REFORMULACIÓN DE DEUDAS.

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas, EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----

Incluir a la colona Elcira Cabrera Rojas en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose su deuda en 7 años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de marzo de 2007

ACTA N° 4842

Pág. 2

- N° 3 -

EXPEDIENTE N° 56.998.
COLONIA "ANTONIO M. FERNÁNDEZ" (H)
(FLORIDA). INMUEBLE N° 408. FRACCION
N° 24. SUPERFICIE: 24 HAS. 7.067 M.C.
TIPIFICACION: LECHERA-CUENCA.
LUIS A. SASTRE, ARRENDATARIO.
PROGRAMA DE REFORMULACIÓN DE DEUDAS.

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas, EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----

Previo pago del saldo adeudado de la renta 2006, incluir al colono Luis Alberto Sastre Morales en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose su deuda en 1 año.-----

- N° 4 -

EXPEDIENTE N° 57.242.
COLONIA "PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY"
(RIO NEGRO). FRACCION N° 19. SUPERFICIE:
112 HAS. 5.207 M.C. TIPIFICACION: AGRÍCOLA-
GANADERA. DIEGO TUCAT, ARRENDATARIO.
PROGRAMA DE REFORMULACIÓN DE DEUDAS.

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas, EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----

Previo pago del saldo adeudado de la renta 2006, incluir al colono Diego Tucate Silveira en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, debiendo acreditarse el saldo a su favor en la cuenta del Fondo de Previsión previsto en los Artículos 83 a 85 de la Ley N° 11.029.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de marzo de 2007

ACTA Nº 4842

Pág. 3

- Nº 5 -

EXPEDIENTE Nº 57.253.
COLONIA "ALFREDO PINTOS VIANA"
(PAYSANDÚ). FRACCIONES Nº 9, 10 Y 11.
SUPERFICIE: 35 HAS. TIPIFICACION: GANADERA.
JOSE LUIS AZURICA, ARRENDATARIO.
PROGRAMA DE REFORMULACIÓN DE DEUDAS.

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas, EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----

Incluir al colono José Luis Azurica Coppes en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose su deuda en 9 años.-----

- Nº 6 -

EXPEDIENTE Nº 57.270.
COLONIA "JUAN GUTIERREZ" (PAYSANDÚ).
FRACCION Nº 50. SUPERFICIE: 190 HAS.
7.740 M.C. TIPIFICACION: GANADERA.
RUBEN NARCISO RUIZ, ARRENDATARIO.
PROGRAMA DE REFORMULACIÓN DE DEUDAS.

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas, EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----

Incluir al colono Ruben Narciso Ruiz Greno en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose su deuda en 2 años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de marzo de 2007

ACTA Nº 4842

Pág. 4

- Nº 7 -

EXPEDIENTE Nº 56.995.

COLONIA "JUAN GUTIERREZ". INMUEBLE Nº 476.

(PAYSANDÚ). FRACCIONES Nos. 11,13 Y 14, ARRENDATARIO.

FRACCION Nº 17, PROPIETARIO. SUPERFICIES RESPECTIVAS:

121 HAS. 7.603 M.C., 198 HAS. 7.663 M.C., 151 HAS. 3.394 M.C. Y

143 HAS. 3.391 M.C. TIPIFICACION: GANADERA.

ADAN ROSA BRASIL.

PROGRAMA DE REFORMULACION DE DEUDAS.

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas, EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----

Incluir al colono Adán Rosa Brasil en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, debiendo cancelar su deuda en un plazo de 90 días a partir de la notificación de la presente Resolución.-----

- Nº 8 -

EXPEDIENTE Nº 57.164.

COLONIA "AGRACIADA" (SORIANO).

FRACCION Nº 144. SUPERFICIE: 82 HAS. 0719 M.C.

TIPIFICACION: GANADERA. FRANCISCO DIALOY,

ARRENDATARIO. PROGRAMA DE REFORMULACIÓN

DE DEUDAS.

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas, EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----

1º) No incluir al colono Francisco Dialoy en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro.-----

2º) Adóptense las medidas judiciales de cobro de las sumas adeudadas al Ente por parte del colono Francisco Dialoy y de libre disponibilidad del predio, rescindiéndose a esos efectos el contrato de arrendamiento.-----

3º) Hágase saber al colono que el Directorio está dispuesto a dar por canceladas las sumas adeudadas al Ente condicionado a la entrega del predio en un plazo de 30 días a partir de la notificación de la presente Resolución.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de marzo de 2007

ACTA N° 4842

Pág. 5

DEPARTAMENTO JURÍDICO- CONTENCIOSO

- N° 9 -

EXPEDIENTE N° 57.398.
ANDRES ABAYUBA PINTOS
TRAVERSI. RECURSO DE REVOCACIÓN.

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas, EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----

1º) Rechazar el Recurso de Revocación interpuesto por el Doctor Andrés Pintos con fecha 17/10/06, manteniéndose firme la Resolución N° 14 del Acta N° 4818 de 4/10/06.-----

2º) Confirmar el Decreto de la Gerencia General N° 06/583 de 10/10/06 rechazando el recurso jerárquico interpuesto contra el mismo.-----

- N° 10 -

EXPEDIENTE N° 57.392.
FUNCIONARIO RICARDO RIBERO.
RECURSO DE REVOCACIÓN.

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas, EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----

1º) Rechazar el Recurso de Revocación interpuesto por el funcionario Ricardo Ribero con fecha 27/10/06, manteniéndose firme la Resolución N° 15 del Acta N° 4818 de 4/10/06.-----

2º) Confirmar el Decreto de la Gerencia General N° 06/596 de 19/10/06 rechazando el recurso jerárquico interpuesto contra el mismo.-----

- N° 11 -

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO. AUTOS CARATULADOS:
"NEGRIN, GRACIELA C/ INSTITUTO NACIONAL
DE COLONIZACIÓN. ACCION DE NULIDAD (N° 521/04).

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas, EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----

Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de marzo de 2007

ACTA N° 4842

Pág. 6

GERENCIA GENERAL

- N° 12 -

DEPARTAMENTO DE TASACIONES, RENTAS
Y ARQUITECTURA. DETALLE DE PRIORIDADES
PARA LA UNIDAD.

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas, EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----

Enterado.-----

- N° 13 -

REFERENTE EXPEDIENTE N° 57.391.
ORECIMIENTO ARTICULO N° 35, LEY N° 11.029.

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas, EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----

Enterado. Aprobar lo actuado.-----

- N° 14 -

RÉGIMEN DE VENTA DE FRACCIONES.
ACTA N° 4754 - RESOLUCION N° 24.

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas, EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----

1º) Pase al Departamento de Tasaciones, Rentas y Arquitectura para su conocimiento.-----

2º) Pase a División Regionales a efectos de que se notifique a los colonos que presentaron solicitudes de compra de sus predios con anterioridad a la Resolución N° 24 del Acta N° 4754 de 20/7/05 que el Instituto Nacional de Colonización no ha definido una política general de venta de fracciones y que los regímenes anteriores han quedado sin efecto.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de marzo de 2007

ACTA N° 4842

Pág. 7

- N° 15 -

EXPEDIENTE N° 57.387.
OFRECIMIENTO ARTICULO N° 35, LEY N° 11.029.

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas, EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----

No hacer uso de la opción ofrecida, extendiéndose el certificado correspondiente.----
Ratifícase.-----

- N° 16 -

EXPEDIENTE N° 57.399.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35,
LEY N° 11.029.

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

No hacer uso de la opción ofrecida, extendiéndose el certificado correspondiente.----
Ratifícase.-----

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- N° 17 -

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.
CONVENIO UTE-DIPRODE-ACA.

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Cúrsese oficio al Banco de Seguros del Estado manifestando la conformidad del Directorio con la venta a U.T.E. del área solicitada (50 metros de frente por 100 metros de fondo) del Padrón N° 5896, propiedad del Banco de Seguros del Estado.--

- N° 18 -

JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ.
MOCION PRESENTADA POR EL EDIL
DAVID HELGUERA.

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de marzo de 2007

ACTA Nº 4842

Pág. 8

- Nº 19 -

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
OFICIO Nº 331/2007. ACUSE RECIBO.

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----

Enterado.-----

- Nº 20 -

NOTA DE GRUPO "EL HORNERO".

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----

Pase a División Apoyo Técnico a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Nº 34 del Acta Nº 4762 de 17/8/05.-----

- Nº 21 -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
ACUSE RECIBO.

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----

Enterado.-----

- Nº 22 -

REFERENTE A EXPEDIENTE Nº 55.799.
COLONIA "VICTORIANO SUAREZ" (MALDONADO).
FRACCION Nº 18. SUPERFICIE 25 HAS. 5.180 M.C.
RENE PABLO VIÑOLES O VIÑOLY, PROMITENTE
COMPRADOR.

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----

1º) Rescindir de común acuerdo el compromiso de compraventa de fecha 30/7/69 que tiene por objeto la Fracción Nº 18 de la Colonia "Victoriano Suárez".-----

2º) Autorizar un gasto de U\$S 80.000 (dólares americanos ochenta mil) a efectos de abonar la indemnización correspondiente al precio de la tierra y sus mejoras.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de marzo de 2007

ACTA N° 4842

Pág. 9

- N° 23 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 54.013.
NOTA DEL SEÑOR MARIO PREDEBON PILECCO.
ACTA N° 4832, RESOLUCION N° 15.

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas, EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos)-----

Mantener la Resolución N° 15 del Acta N° 4832 de 31 de enero de 2007 en razón de los argumentos oportunamente expuestos.-----

PLANTEAMIENTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES

- N° 24 -

CONVENIO ENTRE LA INTENDENCIA
MUNICIPAL DE CANELONES Y EL
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION.

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero da lectura en sala al texto de convenio propuesto por la Intendencia Municipal de Canelones con el objetivo de aunar esfuerzos de cooperación en áreas de interés común para el desarrollo rural sustentable del Departamento de Canelones, con énfasis en el trabajo de la agricultura familiar de los colonos y teniendo en cuenta los intereses nacionales.-----

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas, EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos)-----

Aprobar el texto de convenio propuesto por la Intendencia Municipal de Canelones.--

- N° 25 -

EXPEDIENTE N° 50.872 (2ª PARTE).
COLONIA "JOSE BATLLE Y ORDÓÑEZ" (PAYSANDU).
FRACCION N° 4A. SUPERFICIE: 74 Hás. 4823 M.C.
TIPIFICACION: GANADERA. RENTA/05: \$ 23.670,00.
FRACCION N° 4B. SUPERFICIE: 163 Hás. 8128 M.C.
TIPIFICACION : GANADERA. RENTA/05: \$ 54.922,00.
JOSE PEREIRA COPPES, ARRENDATARIO.
MEDIDAS JUDICIALES.

VISTO: la nota remitida por el colono José Pablo Pereira Coppes, fechada el 12 de marzo de 2007, en la que solicita la revisión de su situación, promete regularizar la tenencia del ganado de su propiedad que se encuentra a nombre de su hermano señor Salvador B. Pereira y asume el compromiso de cumplir con los requisitos del



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de marzo de 2007

ACTA N° 4842

Pág. 10

Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro;-----

RESULTANDO: que el citado colono tiene fijada fecha de lanzamiento de los predios para el día 16 de marzo de 2006;-----

ATENTO: a lo expuesto, el señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero solicita la reconsideración del tema, razón por la cual se pasa a su debate:-----

Señor Presidente Gonzalo Gaggero: me han solicitado también la reconsideración del tema los compañeros Alvaro Ferreira y Mario Vera, también estoy en conocimiento de que el compañero Vassallo no comparte esta posición.-----

En la situación del colono que estamos discutiendo tengo algunos elementos adicionales que no tenía cuando voté negativamente su inclusión en el Programa de Reformulación de Deudas. Tuve la visita del colono y tengo el convencimiento de que es una familia que está trabajando y si los lanzamos vamos a generar un hecho social muy fuerte, porque desalojar a una familia que está trabajando es muy duro. Ellos se han comprometido a regularizar la propiedad del ganado que tienen a nombre de terceros, también hay importantes mejoras en el predio que están conservadas. Admito que se trata de un colono que es absolutamente cerrado para recibir asistencia técnica del Instituto, pero también vi la angustia de su esposa frente a la posibilidad de quedar en la calle con tres hijos que están estudiando, es un caso completamente distinto a otros que han venido al Directorio.-----

En la conversación que mantuve con ellos les hice ver todos los errores que han cometido, pero que si mantienen un cambio de actitud con el INC, quizá tengan posibilidades, les recordé la cantidad de veces que han propuesto pagar a 20 años el 5% y que eso era imposible. La verdad es que me encontré con una familia distinta a la que suponía a partir de la información que me habían aportado.-----

Los técnicos le hicieron ver que la ganadería extensiva “se va al tacho” y le propusieron un proyecto nuevo de quesería y de otro tipo de trabajos en los que puede estar integrada la familia para obtener mejor producción.-----

Como estoy convencido de que voté bien en la anterior oportunidad en base a la información que tenía, estoy dispuesto a cambiar mi voto al ver el cambio de actitud en el colono. Esta es mi posición y quisiera saber cuál es la de mis compañeros.-----

Señor Director Alvaro Ferreira: Yo acompaño la reconsideración.-----

Señor Vicepresidente Mario Vera: Yo también.-----

Señor Director Miguel Vassallo: En primer lugar quiero decir que no acompaño la reconsideración. Este procedimiento de estar reconsiderando las resoluciones tomadas no me gusta y lo quiero dejar explícito en el acta. Esta resolución ya la discutimos tres veces y lamento mucho que se traiga para su reconsideración al final de la sesión y faltando un día para el desalojo. Creo que esto le hace mucho daño al Instituto y al Directorio. En segundo lugar entiendo que no hay ningún elemento nuevo diferente a los que ya consideramos. Las expresiones subjetivas de buena voluntad, de “vamos a cambiar”, creo que no implican nada cuando hay antecedentes de 15 años de que las mismas no se vieron corroboradas en los hechos. Expresiones de buena voluntad y de pago de esta familia tuvimos decenas. Me parece que no es bueno manejarse con expresiones tan subjetivas. En este caso



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de marzo de 2007

ACTA N° 4842

Pág. 11

ya se habían adoptado medidas judiciales con anterioridad en el año 2000 y se le había comunicado que si seguía incumpliendo se iba a proseguir con las mismas.----

En mi visión es un caso que tiene larga historia, que ya lo hemos debatido varias veces, donde no hay ningún elemento objetivo nuevo para cambiar las decisiones. Creo –y lo quiero decir muy francamente a los compañeros del Directorio- que vinimos acá para cambiar el estilo de conducción política y esto nos retrotrae al mejor estilo tradicional, esto funcionó así durante muchos años, siempre se tomaron decisiones y a último momento las presiones políticas y los amiguismos políticos hicieron revertir las decisiones tomadas, al nivel de que nunca se terminaron oficializando ni se ejecutó ninguna medida, cuestión que ha llevado a la inmovilidad de esta institución, al desánimo de los funcionarios y al descrédito de la política institucional. Yo creo que revisar esto es retrotraernos a una conducta política que creía que íbamos a superar con este Directorio. Con sinceridad creo que nos va a hacer un daño terrible y quiero dejar constancia de esto.-----

En tercer lugar todo esto es producto de un par de cosas que las voy a decir con mucha franqueza: aquí hay presiones políticas y corporativas, nosotros acordamos hace pocas sesiones atrás contestar las mentiras y ausencias de información que durante varios días algunas personas se encargaron de difundir en todo el país sobre este caso y como no contestamos dejamos crecer las cosas, y esto es producto de lo que hoy dejamos crecer. Yo creo que si nosotros somos tan débiles como para no sostener las posiciones frente a cosas menores, frente a argumentos que no son significativos, me parece que no tenemos la suficiente consistencia para estar acá.-----

Yo no comparto en absoluto esta decisión y reitero que nos hace mucho daño, no comparto desde que se revisen las decisiones hasta el cambio de las mismas, pero no voy a discutir más, porque creo que nosotros el grave error que cometemos es rediscutir permanentemente decisiones pequeñas, éstas ni siquiera debían ser decisiones de este ámbito. Esta decisión no encaja ni con la política acordada ni con un estilo de conducción, por eso yo me opongo radicalmente a su reconsideración, lamento que se vote.-----

Señor Presidente Gonzalo Gaggero: En vista de la fundamentación de Vasallo me veo obligado a responder que aquí no hubo amiguismo, yo no conozco ni a Pereira Coppes ni a su familia, y tampoco conozco a los que políticamente lo patrocinan. Creo que no se trata sólo de un planteo de prensa, sino que cuando uno ve a la familia y ve su actitud, uno se forma su opinión y eso no es amiguismo, eso es reconsiderar la situación de una familia que si la expulsamos se le acaba la posibilidad de trabajar, que con 48 años “la tirás a los leones” y no tienen ninguna posibilidad. Creo que este no es el caso más grave, porque hemos refinanciado a gente que debía 17 años de renta y lo hemos hecho en el entendido de que son familias que no las podemos tirar a la calle, esta es una familia que está trabajando, con sus problemas pero está trabajando, y no se trata de amiguismo, sino que se trata de ver una situación distinta a la que teníamos en un principio en base a las informaciones aportadas. Me quedo con la conciencia tranquila de que mis decisiones no me las hace cambiar ni el corporativismo ni el amiguismo, vi la



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de marzo de 2007

ACTA N° 4842

Pág. 12

realidad de una familia que yo no conocía y que plantea una nueva posición y creo - como hombre administrador de estas cosas- que la gente se equivoca y hay que darle una oportunidad.-----

Señor Director Alvaro Ferreira: No es mi intención hoy volver a discutir el tema, mi posición ya la he expresado en anteriores oportunidades, simplemente quiero precisar que este caso encuadra en las pautas del Programa de Reformulación de Deudas, podemos tener naturalmente valoraciones distintas en cada situación, pero estamos actuando dentro de las pautas que acordamos para el tratamiento del endeudamiento.-----

Con el voto afirmativo del señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero, del señor Vicepresidente Mario Vera y del señor Director Alvaro Ferreira y con el voto negativo del señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Suspender el lanzamiento del colono José Pablo Pereira Coppes, condicionado a que previamente se suscriba por parte del señor Salvador B. Pereira Coppes una carta de garantía ante Escribano Público por las deudas que el citado en primer término mantiene con el Ente, en razón de ser quien figura como propietario de los ganados que se encuentran en los predios.-----

2º) En un plazo de 30 días se deberá proceder a la regularización de la titularidad de los ganados que se encuentran en los predios, debiendo ser transferida la propiedad a nombre de José Pablo Pereira Coppes.-----

3º) Cumplido el extremo establecido en el numeral anterior, se procederá a preñarlos a favor del INC en un plazo de 30 días, liberándose la garantía suscrita por el señor Salvador B. Pereira.-----

4º) Una vez cumplidos los extremos establecidos en los numerales anteriores, incluir al colono José Pablo Pereira Coppes en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro.-----

Ratifícase.-----

- N° 26 -

ARTICULO 35, LEY N° 11.029.
PLANTEAMIENTO.

El señor Vicepresidente Mario Vera solicita que en los resúmenes que elabora la Gerencia General de los ofrecimientos de campo por artículo 35 de la Ley N° 11.029, se agregue el cálculo estimado del ITP.--

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas, EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos)-----

Pase a la Gerencia General a efectos de instrumentar lo solicitado por el señor Vicepresidente Mario Vera.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de marzo de 2007

ACTA N° 4842

Pág. 13

- N° 27 -

COSTOS Y GASTOS DEL VIVERO "DOCTOR
HORACIO ROS DE OGER".

El señor Vicepresidente solicita que el Departamento de Forestación elabore un informe de los gastos generados por todo concepto en el vivero "Doctor Horacio Ros de Oger" durante el año 2006.-----

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas, EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos)-----

Pase a la División Servicios Técnicos Especializados Operativos a efectos de que disponga la elaboración del informe solicitado por el Vicepresidente señor Mario Vera en un plazo de 15 días a partir del 19/3/07.-----

Ratifícase.-----

- N° 28 -

PROGRAMA DE ESTIMULO PARA
LA TRANSFERENCIA Y/O ENTREGA
DE FRACCIONES.

El señor Director Alvaro Ferreira propone y;-

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas, EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos)-----

Pase al Departamento Jurídico-Contencioso a efectos de que informe en un plazo de 15 días a partir del 19/3/07 acerca de los juicios de desalojo que se realizaron durante el año 2006 y de los que actualmente se encuentran en trámite, debiéndose indicar la fecha en que se iniciaron las medidas judiciales de cobro y de libre disponibilidad.-----